Loncopué, 15 de abril de 2021. -

DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MERCEDES CLOSS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un puesto de **AUX. ESTADISTICAS "XAD"**, para desempeñar tareas en el Sector de Gestión de Pacientes/Estadísticas de la planta funcional del Hospital Loncopué dependiente de la Zona Sanitaria II.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por CAUSA (Ej.: Art. 58º B del CCT; Art. 2100c; o Plan De Emergencia Sanitaria).

Nombre del cargo a Concursar: **AUX. ESTADISTICAS "XAD"**
Establecimiento y complejidad: HOSPITAL LONCOPUÉ. COMPLEJIDAD III
Dependencia: ZONA SANITARIA II
Lugar de trabajo: HOSPITAL LONCOPUÉ

Objetivos del Cargo:

- Desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de las políticas de Salud Pública, mediante su actuación en los procesos administrativos y la atención de usuarios que se le asignen dentro de un equipo, garantizando el cumplimiento de leyes, disposiciones internas y protocolos vigentes, a través del procesamiento y la transmisión de información con resguardo de la confidencialidad de datos.

Perfil del Cargo:

- Garantizar el cumplimiento del circuito administrativo.
- Mantener relaciones cordiales con sus pares de trabajo, a fin de asegurar un buen clima laboral.
- Coordinar la documentación con las áreas de trabajo diario, a fin de tener un flujo eficiente
- Registrar diariamente los tramites de ingresos y egresos del sector perteneciente
- Utilizar de forma responsable los insumos de la organización
- Manejar con respeto y discreción la información personal e institucional de las cual dispone en su ámbito laboral.
- Compromiso con las capacitación continua.
- Conocimiento y aplicación de las normas legales que rigen el funcionamiento de la institución.
- Conocimiento y aplicación de los protocolos vigentes.
- Atención de forma atenta, cortés y respetuosa, de todos los usuarios del servicio que presta.
- Cumplir con el horario asignado a su jornada laboral.
- Controlar documentación pertinente al área administrativa y elevar a la dependencia que corresponda.
- Manejar de forma fluida las herramientas informáticas para procesar textos, planillas de cálculos y comunicación electrónica. Así como los registros en las bases de datos institucionales.
- Facilitar apoyo administrativo y logístico.
- Organizar, ordenar y disponer las distintas tareas que se encuentran bajo su responsabilidad a fin de propender al correcto funcionamiento y rendimiento de la institución.
- Realizar actividades vinculadas a la preparación y edición de documentos/notas, armado y mantenimiento de archivos y gestión de expedientes..

Régimen Laboral:

*Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo".***

* Régimen horario de 40 Hs. semanales

Requisitos Específicos:

- Título de nivel Medio. **Excluyente**
- Edad hasta 35 años (no haber cumplido 36 al momento del cierre de la inscripción) **Excluyente**
- Domicilio: se aceptará la inscripción de postulantes con domicilio en la localidad de Loncopué. **Excluyente**
- Certificado de Curso de Paquete Office, manejo de procesador de textos, correo electrónico e internet, manejo de aplicaciones Web. **Preferente.**
- Manejo de Software de Gestión de Salud. **Preferente**
- Certificado de Curso de Atención al Público. **Preferente.**
- Certificado de Curso o Taller de Comunicación. **Preferente.**
- Conocimientos básicos del CCT. Ley 3118 y su reglamentación.
- Conocimientos básicos referentes a organización Hospitalaria y Zonal.
- Conocimientos sobre Normativas de Salud en general. Preferente
- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley Nº 3118/18).

Documentación a presentar:

Los datos y la documentación consignada tendrán carácter de Declaración Jurada. La falsedad u omisión de los mismos será causal de exclusión de la selección.

1) Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2) Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.
3) Fotocopia del D.N.I.
4) Fotocopia del Título Secundario.
5) Fotocopia de las certificaciones de las capacitaciones detalladas en el Curriculum Vitae.
6) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).

Modalidad del concurso:

- La Inscripción y Entrevista se realizarán de manera virtual.
- La documentación deberá remitirse vía correo electrónico en un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico: eventualeshospitalloncopue@gmail.com. Deberá consignar en el **asunto** del correo: **AUX. ESTADISTICAS "APELLIDO Y NOMBRE"**.
- La Entrevista, se realizará mediante plataforma de video llamada. Consistirá: en primera instancia, evaluación sobre el conocimiento técnico-profesional del postulante; y en segunda instancia, entrevista personal.

Fecha de Inscripción: día 19 de abril de 2021, en el horario de 08:00 a 10:00 hs. **Excluyente**

Verificación de documentación: 20 de abril de 2021, 09:00 hs.

Entrevistas: 23 de abril de 2021, a partir de las 09:00 hs.

Comité del Concurso:

REPRESENTANTES DEL SPPS

- CONTRERAS, MARIELA CORINA - AUX.ESTADISTICA
- BARRERA, NOELIA MARIA DEL VALLE - AUX.ESTADISTICA
- ACUÑA JARA, FRANCISCO TOBIAS - ODONTOLOGO

Suplentes:

- A designar.

REPRESENTANTES DEL GREMIO:

- A designar.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -

NOTA: HRL. Nº **292**/2021. -

Ministerio de Salud Pública Prov. del Neuquén HOSPITAL LONCOPUÉ

Juan S. Gonzalez
Medico MPN 5687
Director Hospital
Loncopué

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE
SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y
NOMBRES:.....

D.N.I.N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:
.....

LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....
ESTADO CIVIL:.....
NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....
OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:
.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LUGAR Y
FECHA:.....

FIRMA
POSTULANTE.....

ANEXO II

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN | NEUQUÉN PROVINCIA | JUNTOS PODEMOS MÁS | 50 AÑOS PLAN DE SALUD NEUQUÉN

CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: _____/_____/_____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.
El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.
El ingreso estará sujeto a previa acrediación de las siguientes condiciones mínimas:

a) Existencia previa de vacantes.
b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administación Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las desiganaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.
Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.